

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL**

*Denominado*

**“ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA  
MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED  
DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA  
UGP-PRIDESII”**

*San Salvador, 31 de agosto del 2021*

## ***CONTENIDO***

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN; COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS



## SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 31 de agosto de 2021

Señores  
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: **PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”**
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 17 de septiembre de 2021, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: Ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$179, 250.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv) o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,



**DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
Coordinadora de la UGP-PRIDESII

## SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

LOTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	60204106	Computadora de escritorio de prestaciones altas con sistema operativo privativo	C/U	25
2	60204400	Servidor	C/U	1
3	60205076	Impresor láser blanco y negro multifuncional tamaño tabloide	C/U	1
4	60201250	Plotter	C/U	1
5	60201415	UPS de 1500 VA	C/U	25
6	60201416	UPS de 3000 VA	C/U	2

### 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8291

Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv)

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 17 de septiembre de 2021**.

### 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco,



discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### 4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

#### 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

***i) Nacionalidad***

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

***ii) Origen de los Bienes***

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### *iii) Origen de los Servicios*

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## 6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$179,250.00** dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

## 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **noventa (90)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

## 8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando

día y hora de su recepción.

## 9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 6 de septiembre de 2021.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web [www.comprasal.com](http://www.comprasal.com) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

**Dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 17 de septiembre de 2021, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

## 11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

El oferente podrá ofertar un lote, varios lotes o todos los lotes.

## 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII"**

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Programa: PRÉSTAMO INTEGRADO DE SALUD II- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) \_\_\_\_\_

Lote al que se presenta (de corresponder): \_\_\_\_\_

(No abrir antes del \_\_\_\_\_)

*Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.*

## 13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

### Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**).
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**)
- Lista de precios (**Formulario N° 04**).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**)

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### 14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

#### 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

*b) Aclaración de las Ofertas*

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

*c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento*

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

*d) Corrección de errores*

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.



El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

*e) Evaluación y comparación de las Ofertas*

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

*f) Pos calificación del Oferente*

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Plan de oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

## 17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por lotes: un lote, varios lotes o todos los lotes.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

**18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES** (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

**19. DECLARATORIA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

**20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

**21. ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos

**22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle, San Salvador, El Salvador. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N°1105, Colonia El

Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato.

### 23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

### 24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lote N°1, el plazo máximo de entrega de los bienes será de 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra. Lote N°2, N°3 y N°4: el plazo máximo de entrega de los bienes será de 75 días calendario después de distribuida la Orden de Compra. Lote N°5 y N°6: el plazo máximo de entrega de los bienes será de 60 días calendario después de distribuida la Orden de Compra

### 25. FORMA DE PAGO

Para el pago de No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”. El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

## **26. INCUMPLIMIENTOS.**

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

### SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código catálogo	Denominación del equipo-LOTE 1	Cantidad
60204106	Computadora de escritorio de prestaciones altas con sistema operativo privativo	25
<b>Descripción</b>	<b>Tipo de procesador</b>	Intel Core i9-10900X 3.0GHz, 10C, 19.25MB Cache, HT, DDR4-2933 o equivalente, como mínimo
	<b>Memoria RAM</b>	16GB, 2x8GB, DDR4 UDIMM, como mínimo
	<b>Unidad de almacenamiento</b>	M.2 1 TB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive
	<b>Unidad de almacenamiento 2</b>	M.2 1 TB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive
	<b>Monitor</b>	LCD LED Backlit 27" resolución 1920X1080, 16:9 mínimo con puertos 1x HDMI 1x Displayport y 1x VGA como mínimo y debe conectarse sin adaptador al CPU y ser de la misma marca del equipo.
	<b>Tarjeta gráfica</b>	AMD Radeon Pro WX5100, 8GB, 4 DP
	<b>Lector de tarjetas</b>	Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC
	<b>Salida de video</b>	Debe incluir salida HDMI, Displayport
	<b>Puertos de conexión</b>	8 puertos USB (4x USB 2.0, 4x USB 3.1 o superior), 2 frontales, 6 posteriores 1x Entrada de audio (micrófono) 1x Salida de audio (auriculares/parlantes) 1x Ethernet 10/100/1000
	<b>Teclado</b>	Teclado en español Latinoamérica de la misma marca del equipo
	<b>Apuntador adicional</b>	Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel
	<b>Audio</b>	Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono
	<b>Interfaz de red</b>	Integrada 10/100/1000
	<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro 64 en español
<b>Unidad óptica</b>	DVD +/-RW (Integrada)	
<b>Factor de forma</b>	Torre	
<b>Condiciones especiales</b>	Debe incluir cables 1x HDMI, 1x Displayport y 1x VGA	
<b>Características Eléctricas</b>	Fuente de alimentación eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz</li> <li>• Adaptador de alimentación externa de CA</li> <li>• Certificación Energy Star o equivalente</li> </ul>	
<b>Información Técnica Requerida</b>	Manuales <ul style="list-style-type: none"> <li>• De uso del equipo que pueden ser en formato digital.</li> </ul>	
<b>Garantía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de 3 años por desperfectos de fabricación, al momento de la entrega el proveedor deberá presentar certificado por cada equipo (debe incluir por equipo ID o serie) en donde haga constar el tiempo de vigencia de la garantía directamente con el fabricante, además debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud. Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.</li> </ul>	

<b>Código catálogo</b>	<b>Denominación del equipo- LOTE 2</b>		<b>Cantidad</b>
60204400	Servidor		1
<b>Descripción</b>	<b>Tipo de procesador</b>	AMD EPYC 7742 2.25GHz, 64C/128T, 256M Cache (225W) DDR4-3200	
	<b>Cantidad de Procesadores</b>	2	
	<b>Memoria RAM</b>	64GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank	
	<b>Sistema Operativo</b>	Windows Server 2019 Standard (Con licencia para 128 Core)	
	<b>Virtualización</b>	Microsoft Hyper-V para dos máquinas virtuales	
	<b>Configuración de chasis</b>	Chassis con capacidad para hasta 4 x 3.5" SAS/ SATA Hard Drives, en formato rack	
	<b>Configuración RAID</b>	RAID 5 (SAS/SATA)	
	<b>Controladora de arreglos</b>	Tarjeta controladora	
	<b>Número de discos duros</b>	4	
	<b>Tipo de disco duro</b>	(4) 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 3.5in Hot-plug Hard Drive	
	<b>Conectividad de red</b>	1x Dual-Port 10GbE BASE-T Adapter	
	<b>Tarjeta de red adicional</b>	1x Quad Port 1GbE BASE-T Adapter	
	<b>Fuente de energía</b>	Dual, Hot-plug, Fuente de poder redundante (1+1)	
	<b>Sistema integrado de administración</b>	Deberá contar con un sistema de gestión de acceso remoto que permita implementar, actualizar, supervisar y mantener el servidor sin necesidad de instalación de agentes.	
	<b>Teclado</b>	Incluido en español USB de la misma marca del equipo	
	<b>Mouse</b>	Incluir mouse óptico USB de la misma marca del equipo	
<b>Características Eléctricas</b>	Fuente de alimentación eléctrica <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz</li> <li>2 cordones de alimentación NEMA 5-15P to C13 a pared, 125 Volt, 15 AMP, 3m.</li> <li>Certificación Energy Star</li> </ul>		
<b>Condiciones especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá indicar la fecha en que la solución fue liberada para su venta por el fabricante, así como la fecha de fin de soporte (EOL).</li> <li>El proveedor deberá incluir todos los accesorios necesarios para su montaje en rack, como por ejemplo rieles, tornillos y seguros.</li> </ul>		
<b>Información Técnica Requerida</b>	Manuales <ul style="list-style-type: none"> <li>De uso del equipo.</li> </ul>		
<b>Garantía</b>	Garantía de 3 años de servicio de misión crítica y desperfectos de fabricación, además debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas en 4 horas como máximo (deberá presentar certificado de fabricante al momento de la entrega en el que incluya ID o serie, que haga constar el tiempo de vigencia de la garantía), todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud y en horario establecido por la institución. Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.		

<i>Código catálogo</i>	<i>Denominación del equipo-LOTE 3</i>	<i>Cantidad</i>
60205076	IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL TAMAÑO TABLOIDE	1
<i>Descripción</i>	<p>Funciones de Impresión, copia y escaneado, todo en color            Velocidad de procesador 800 MHz como mínimo            Pantalla táctil de 8" o superior            Memoria, estándar 1 GB como mínimo            Disco Duro de 500 GB como mínimo            Ciclo de trabajo mensual hasta 200,000            Volumen de páginas recomendado mensual entre 5,000 y 20,000</p> <p><b>Impresión</b>            Velocidad de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta hasta 40 ppm en negro</li> <li>• Salida de primera hoja no mayor a 10 segundos.</li> <li>• Calidad de impresión óptima 1200 x 1200 ppp o superior.</li> <li>• Tecnología de impresión láser.</li> <li>• Lenguajes de impresión soportados PCL 6, PCL 5, postscript nivel 3, PDF 1.4 o superior,</li> <li>• Funciones soportadas como mínimo de impresión a doble cara, almacenar trabajos de impresión, USB de fácil acceso.</li> <li>• La administración de la impresora deberá ser capaz de realizarse por lo menos con dos de las siguientes características: software propietario de la marca, SNMP, HTTP, HTTPS.</li> </ul> <p><b>Escaneo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de escaneo soportado de cama plana y alimentador automático de documentos ADF</li> <li>• Resolución de escaneo óptica hasta 600 ppp.</li> <li>• El formato de archivo de digitalización debe soportar Envío digital: Escaneo para correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar para FTP; Enviar para fax de LAN; Enviar para fax de Internet; Libreta de direcciones locales; S MTP sobre SSL.</li> <li>• En los modos de entrada de digitalización debe soportar aplicaciones Copia, escaneo a correo electrónico, guardar en carpeta de red, escaneo a USB, guardar en memoria de dispositivo, aplicaciones Open Extensibility Platform (OXP).</li> <li>• Los tamaños de escaneo soportados deberán ser ADF: entre 68 x 148 mm y 297 x 420 mm.</li> <li>• La velocidad de escaneo Negro: Hasta 50 cpm; Color: Hasta 30 cpm.</li> <li>• En las funciones de envío digital deberá soportar Escaneo para correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar para FTP; Enviar para fax de LAN; Enviar para fax de Internet; Libreta de direcciones locales; S MTP sobre SSL</li> </ul> <p><b>Copias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copia hasta 40 cpm en negro; Salida de la primera copia 12 s.</li> <li>• Resolución de copia de 600x600 ppp como mínimo</li> <li>• Máximo número de copias 9999</li> <li>• Redimensionado de copia de 25% a 400%</li> </ul>	

	<p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 host alta velocidad USB 2.0; 1 alta velocidad USB 2.0; 1 para red Gigabit/Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX.</li> <li>• Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP (SP2+), Windows Server 2003(SP1+), Windows Server 2008 (32 y 64 bits), Windows Server 2008 R2 (64 bits), Windows Server 2012 (64 bits); Mac OS X 10.6, OS X Lion, OS X Mountain Lion.</li> </ul> <p><b>Manejo de papel</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandeja multipropósito de 100 hojas, dos bandejas de entrada de 250 hojas y tres alimentadores para 500 hojas + base.</li> <li>• Opciones de dúplex Automática (estándar).</li> <li>• Tipos de soportes Papel (color, membretado, claro, común, preimpreso, perforado, reciclado, rugoso, papel resistente), bond, cartulina, sobre, etiquetas, transparencia, vitela.</li> <li>• Tamaños de papel soportados Bandejas 1, 2: Carta, legal, ejecutivo, 8.5 x 13 pulgadas; Bandeja 3: carta, legal, ejecutivo, 8.5 x 13 pulgadas, 11 x 17 pulgadas; Bandejas 4, 5, 6: carta, carta-R, legal, ejecutivo, 8.5 x 13 pulgadas, 11 x 17 pulgadas, 16K</li> </ul>
<p><b>Características Eléctricas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Fuente de alimentación eléctrica</li> <li>◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz</li> <li>◦ Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.</li> <li>◦ Certificación Energy Star o equivalente</li> </ul>
<p><b>Condiciones especiales</b></p>	<p>Al momento de la entrega se deberá incluir Impresora multifunción; Cartucho de tóner original de la marca ofertada; CD/USB o link para descarga con documentación y controladores de software; Documentación (guía de instalación de hardware que puede ser link de descarga); Cable de alimentación.</p> <p>Además, deberá incluir: <b>Dos kits adicionales de tóner.</b></p> <p>Se debe incluir la instalación y configuración para el primer uso.</p>
<p><b>Información Técnica Requerida</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Manuales de uso del equipo (Puede ser digital).</li> </ul>
<p><b>Garantía</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Garantía de 3 años en sitio contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del suministrante de la existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo por año mientras dure la garantía.</li> </ul>



Código catálogo	Denominación del equipo-Lote 4	Cantidad
60201250	PLOTTER	1
<i>Descripción</i>	<p>Tamaño de modelo 36" (914 mm)  Funciones de Impresión, copia y escaneado  Tiempo impresión de dibujo lineal (A1 papel normal) 25 seg/página  Velocidad impresión de dibujo lineal A1 papel normal)82 impresiones A1 por hora  Velocidad de escaneado lineal hasta 3.81 cm/segundo (color, 200 dpi);  Hasta 11.43 cm/segundo (escala de grises, 200 dpi)  Memoria, estándar 1 GB  Calidad de impresión (óptima):  Color: Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi  Negro: Hasta 2400 x 1200 dpi optimizados desde 1200 x 1200 dpi de entrada, con optimización para papel fotográfico seleccionado  Tecnología de impresión por Inyección térmica de tinta  Número de cartuchos de impresión 4 (cian, magenta, amarillo, negro mate)  Tipos de tinta basada en colorantes (C, M, A) y en pigmentos (mK)  Márgenes:  Área no imprimible (hoja cortada)  5 x 5 x 5 x 5 mm  Ancho de línea mínimo garantizado  0,07 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))  Precisión de la línea  ±0.1%  Densidad óptica máxima (negro)  8 L* min/2,10 D  Resolución de escaneo, óptica de hasta 600ppp  Resolución de escaneo mejorada 600 dpi  Tipo de escáner de alimentador de papel y sensor de imagen por contacto  Tamaño de escaneo máximo de 914 mm x 2.77 m  Tamaño de escaneo mínimo 127 x 127 mm  Configuración de reducción/ampliación de copias 50 a 400%  Copas, máximo hasta 99 copias  Profundidad en bits 24 bits/8 bits  Manejo de impresiones terminadas  Alimentación de hojas  alimentación por rollo  bandeja de entrada  bandeja de soportes  cortador automático  Tipos de medios admitidos:  Papel bond y recubierto (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, reciclado, plano, blanco brillante), papel técnico (calco natural, vegetal), película (transparente, mate), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, de alta calidad, polipropileno), autoadhesivo (adhesivo, polipropileno)  Pesos de medios, recomendados de 60 a 280 g/m<sup>2</sup> (alimentación manual/rollo); de 60 a 220 g/m<sup>2</sup> (bandeja de entrada)  Tamaños de papel estándar (medida de los rollos) hojas de ancho de 210 a 914 mm, rollos de 279 a 914 mm  Tamaños de soportes, personalizado:  Bandeja de entrada: 210 x 279 mm a 330 x 482 mm  alimentación manual: 330 x 482 mm a 914 x 1897 mm  rollo: 279 a 914 mm</p>	

	<p>Diámetro externo del rollo 100 mm Grosor de medios hasta 11,8 mil</p> <p>Controladores de impresora para Windows y Mac, Apple AirPrint, plugin para Android. Conectividad, estándar: Gigabit Ethernet (1000Base-T) USB Tipo-A Wi-Fi 802.11 b/g/n Wi-Fi Direct</p> <p>Lenguajes de impresión soportados TIFF, HP-GL/2, HP-RTL, URF, JPEG CALS G4</p> <p>Requisitos de operación y alimentación Consumo de energía: &lt; 35 watts (impresión), &lt; 0,3 watts (en espera)</p> <p>Margen de temperaturas operativas 5 a 40°C</p> <p>Intervalo de humedad en funcionamiento De 20 a 80% HR</p> <p>Dimensiones y peso Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 1403 x 629 x 1155 mm</p> <p>Peso 62.5 kg</p>
<b>Características Eléctricas</b>	<p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ((±3 Hz) 1200 mA max</li> <li>◦ Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificación Energy Star o equivalente</li> </ul> </li> </ul>
<b>Condiciones especiales</b>	<p>Al momento de la entrega, se debe incluir Impresora 36"; cabezal de impresión; cartuchos de tinta iniciales; patas de impresora; guías de referencia rápida para instalación; software de inicio; cable de alimentación</p> <p>Además de deberán incluir: <i>Un kit adicional de cartuchos de tintas de cada color de por lo menos 130 ml c/u.</i> <i>Un kit adicional de cabezales de impresión correspondientes a cada color de impresión.</i> <i>10 rollos de papel bond 36 pulgadas x 150 pies, gramaje 80 g/m2</i></p> <p>Se debe incluir la instalación y configuración para el primer uso.</p>
<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ De uso del equipo.</li> </ul>
<b>Garantía</b>	<p>Garantía de 3 años contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo por año mientras dure la garantía.</p>



	<p>Alarma audible: Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad y que permita identificar fallas como “Modo Batería”, “Sobrecarga”, “Batería Baja” y “Reemplazo Batería”.</p> <p>Interruptor de emergencia: Sí</p>
<b>Condiciones especiales</b>	El equipo deberá ser entregado e instalado en el Ministerio de Salud y debe incluir medios con software, documentación, guía de instalación, base desmontable y cable USB.
<b>Garantía</b>	Garantía de 1 año contra cualquier falla en el equipo y para batería

**SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

**FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII"

Fecha: -----

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**  
**Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° \_\_\_\_\_, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*;-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifetamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, ..... de ..... del \_\_\_\_

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**

**Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES**

El que suscribe, Representante Legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

**Información del Representante Legal:**

<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p>
--

El Salvador, ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)



FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código catálogo	Especificaciones Técnicas Solicitadas-LOTE 1	Especificaciones Técnicas Ofertadas
60204106	Computadora de escritorio de prestaciones altas con sistema operativo privativo	
<b>Descripción</b>	<b>Tipo de procesador</b>	Intel Core i9-10900X 3.0GHz, 10C, 19.25MB Cache, HT, DDR4-2933 o equivalente, como mínimo
	<b>Memoria RAM</b>	16GB, 2x8GB, DDR4 UDIMM, como mínimo
	<b>Unidad de almacenamiento</b>	M.2 1 TB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive
	<b>Unidad de almacenamiento 2</b>	M.2 1 TB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive
	<b>Monitor</b>	LCD LED Backlit 27" resolución 1920X1080, 16:9 mínimo con puertos 1x HDMI 1x Displayport y 1x VGA como mínimo y debe conectarse sin adaptador al CPU y ser de la misma marca del equipo.
	<b>Tarjeta gráfica</b>	AMD Radeon Pro WX5100, 8GB, 4 DP
	<b>Lector de tarjetas</b>	Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC
	<b>Salida de video</b>	Debe incluir salida HDMI, Displayport
	<b>Puertos de conexión</b>	8 puertos USB (4x USB 2.0, 4x USB 3.1 o superior), 2 frontales, 6 posteriores 1x Entrada de audio (micrófono) 1x Salida de audio (auriculares/parlantes) 1x Ethernet 10/100/1000
	<b>Teclado</b>	Teclado en español Latinoamérica de la misma marca del equipo
	<b>Apuntador adicional</b>	Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel
	<b>Audio</b>	Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono
	<b>Interfaz de red</b>	Integrada 10/100/1000
	<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro 64 en español
<b>Unidad óptica</b>	DVD +/-RW (Integrada)	
<b>Factor de forma</b>	Torre	
<b>Condiciones especiales</b>	Debe incluir cables 1x HDMI, 1x Displayport y 1x VGA	
<b>Características Eléctricas</b>	Fuente de alimentación eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz</li> <li>Adaptador de alimentación externa de CA</li> <li>Certificación Energy Star o equivalente</li> </ul>	
<b>Información Técnica Requerida</b>	Manuales <ul style="list-style-type: none"> <li>De uso del equipo que pueden ser en formato digital.</li> </ul>	
<b>Garantía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de 3 años por desperfectos de fabricación, al momento de la entrega el proveedor deberá presentar certificado por cada equipo (debe incluir por equipo ID o serie) en donde haga constar el tiempo de vigencia de la garantía directamente con el fabricante, además debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del</li> </ul>	

	Ministerio de Salud. Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.	
--	--	--

<b>Código catálogo</b>	<b>Especificaciones Técnicas Solicitadas- LOTE 2</b>	<b>Especificaciones Técnicas Ofertadas</b>
60204400	Servidor	
<b>Descripción</b>	<b>Tipo de procesador</b>	AMD EPYC 7742 2.25GHz, 64C/128T, 256M Cache (225W) DDR4-3200
	<b>Cantidad de Procesadores</b>	2
	<b>Memoria RAM</b>	64GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank
	<b>Sistema Operativo</b>	Windows Server 2019 Standard (Con licencia para 128 Core)
	<b>Virtualización</b>	Microsoft Hyper-V para dos máquinas virtuales
	<b>Configuración de chassis</b>	Chassis con capacidad para hasta 4 x 3.5" SAS/ SATA Hard Drives, en formato rack
	<b>Configuración RAID</b>	RAID 5 (SAS/SATA)
	<b>Controladora de arreglos</b>	Tarjeta controladora
	<b>Número de discos duros</b>	4
	<b>Tipo de disco duro</b>	(4) 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 3.5in Hot-plug Hard Drive
	<b>Conectividad de red</b>	1x Dual-Port 10GbE BASE-T Adapter
	<b>Tarjeta de red adicional</b>	1x Quad Port 1GbE BASE-T Adapter
	<b>Fuente de energía</b>	Dual, Hot-plug, Fuente de poder redundante (1+1)
	<b>Sistema integrado de administración</b>	Deberá contar con un sistema de gestión de acceso remoto que permita implementar, actualizar, supervisar y mantener el servidor sin necesidad de instalación de agentes.
	<b>Teclado</b>	Incluido en español USB de la misma marca del equipo
	<b>Mouse</b>	Incluir mouse óptico USB de la misma marca del equipo
<b>Características Eléctricas</b>	Fuente de alimentación eléctrica <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz</li> <li>2 cordones de alimentación NEMA 5-15P to C13 a pared, 125 Volt, 15 AMP, 3m.</li> <li>Certificación Energy Star</li> </ul>	
<b>Condiciones especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá indicar la fecha en que la solución fue liberada para su venta por el fabricante, así como la fecha de fin de soporte (EOL).</li> <li>El proveedor deberá incluir todos los accesorios necesarios para su montaje en rack, como por ejemplo rieles, tornillos y seguros.</li> </ul>	
<b>Información Técnica Requerida</b>	Manuales <ul style="list-style-type: none"> <li>De uso del equipo.</li> </ul>	
<b>Garantía</b>	Garantía de 3 años de servicio de misión crítica y desperfectos de fabricación,	

	<p>además debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas en 4 horas como máximo (deberá presentar certificado de fabricante al momento de la entrega en el que incluya ID o serie, que haga constar el tiempo de vigencia de la garantía), todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud y en horario establecido por la institución. Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.</p>	
--	---	--

Código catálogo	Especificaciones Técnicas Solicitadas-LOTE 3	Especificaciones Técnicas Ofertadas
60205076	<p>IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL TAMAÑO TABLOIDE</p>	
<i>Descripción</i>	<p>Funciones de Impresión, copia y escaneado, todo en color Velocidad de procesador 800 MHz como mínimo Pantalla táctil de 8" o superior Memoria, estándar 1 GB como mínimo Disco Duro de 500 GB como mínimo Ciclo de trabajo mensual hasta 200,000 Volumen de páginas recomendado mensual entre 5,000 y 20,000</p> <p><b>Impresión</b> Velocidad de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta hasta 40 ppm en negro</li> <li>• Salida de primera hoja no mayor a 10 segundos.</li> <li>• Calidad de impresión óptima 1200 x 1200 ppp o superior.</li> <li>• Tecnología de impresión láser.</li> <li>• Lenguajes de impresión soportados PCL 6, PCL 5, postscript nivel 3, PDF 1.4 o superior,</li> <li>• Funciones soportadas como mínimo de impresión a doble cara, almacenar trabajos de impresión, USB de fácil acceso.</li> <li>• La administración de la impresora deberá ser capaz de realizarse por lo menos con dos de las siguientes características: software propietario de la marca, SNMP, HTTP, HTTPS.</li> </ul> <p><b>Escaneo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de escaneo soportado de cama plana y alimentador automático de documentos ADF</li> <li>• Resolución de escaneo óptica hasta 600 ppp.</li> <li>• El formato de archivo de digitalización debe soportar Envío digital: Escaneo para correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar para</li> <li>• FTP; Enviar para fax de LAN; Enviar para fax de Internet; Libreta de direcciones locales; S MTP sobre SSL.</li> <li>• En los modos de entrada de digitalización debe soportar aplicaciones Copia, escaneo a correo electrónico, guardar en carpeta de red, escaneo a USB, guardar en memoria de dispositivo, aplicaciones Open Extensibility Platform (OXP).</li> <li>• Los tamaños de escaneo soportados deberán ser ADF: entre 68 x 148 mm y 297 x 420 mm.</li> <li>• La velocidad de escaneo Negro: Hasta 50 cpm; Color: Hasta 30 cpm.</li> <li>• En las funciones de envío digital deberá soportar Escaneo para correo</li> </ul>	

	<p>electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar para FTP; Enviar para fax de LAN; Enviar para fax de Internet; Libreta de direcciones locales; S MTP sobre SSL</p> <p><b>Copias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copia hasta 40 cpm en negro; Salida de la primera copia 12 s.</li> <li>• Resolución de copia de 600x600 ppp como mínimo</li> <li>• Máximo número de copias 9999</li> <li>• Redimensionado de copia de 25% a 400%</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 host alta velocidad USB 2.0; 1 alta velocidad USB 2.0; 1 para red Gigabit/Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX.</li> <li>• Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP (SP2+), Windows Server 2003(SP1+), Windows Server 2008 (32 y 64 bits), Windows Server 2008 R2 (64 bits), Windows Server 2012 (64 bits); Mac OS X 10.6, OS X Lion, OS X Mountain Lion.</li> </ul> <p><b>Manejo de papel</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandeja multipropósito de 100 hojas, dos bandejas de entrada de 250 hojas y tres alimentadores para 500 hojas + base.</li> <li>• Opciones de dúplex Automática (estándar).</li> <li>• Tipos de soportes Papel (color, membretado, claro, común, preimpreso, perforado, reciclado, rugoso, papel resistente), bond, cartulina, sobre, etiquetas, transparencia, vitela.</li> <li>• Tamaños de papel soportados Bandejas 1, 2: Carta, legal, ejecutivo, 8.5 x 13 pulgadas; Bandeja 3: carta, legal, ejecutivo, 8.5 x 13 pulgadas, 11 x 17 pulgadas; Bandejas 4, 5, 6: carta, carta-R, legal, ejecutivo, 8.5 x 13 pulgadas, 11 x 17 pulgadas, 16K</li> </ul>	
<b>Características Eléctricas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Fuente de alimentación eléctrica</li> <li>◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz</li> <li>◦ Corden de alimentación con toma corriente macho polarizado.</li> <li>◦ Certificación Energy Star o equivalente</li> </ul>	
<b>Condiciones especiales</b>	<p>Al momento de la entrega se deberá incluir Impresora multifunción; Cartucho de tóner original de la marca ofertada; CD/USB o link para descarga con documentación y controladores de software; Documentación (guía de instalación de hardware que puede ser link de descarga); Cable de alimentación.</p> <p>Además, deberá incluir: <b>Dos kits adicionales de tóner.</b></p> <p>Se debe incluir la instalación y configuración para el primer uso.</p>	
<b>Información Técnica Requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Manuales de uso del equipo (Puede ser digital).</li> </ul>	
<b>Garantía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Garantía de 3 años en sitio contra desperfectos de fabricación.</li> </ul>	

	Compromiso escrito del suministrante de la existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo por año mientras dure la garantía.	
--	--	--

Código catálogo	Especificaciones Técnicas Solicitadas-Lote 4	Especificaciones Técnicas Ofertadas
60201250	<p><b>PLOTTER</b></p> <p>Tamaño de modelo 36" (914 mm)</p> <p>Funciones de Impresión, copia y escaneado</p> <p>Tiempo impresión de dibujo lineal (A1 papel normal) 25 seg/página</p> <p>Velocidad impresión de dibujo lineal A1 papel normal)82 impresiones A1 por hora</p> <p>Velocidad de escaneado lineal hasta 3.81 cm/segundo (color, 200 dpi); Hasta 11.43 cm/segundo (escala de grises, 200 dpi)</p> <p>Memoria, estándar 1 GB</p> <p>Calidad de impresión (óptima):</p> <p>Color: Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi</p> <p>Negro: Hasta 2400 x 1200 dpi optimizados desde 1200 x 1200 dpi de entrada, con optimización para papel fotográfico seleccionado</p> <p>Tecnología de impresión por Inyección térmica de tinta</p> <p>Número de cartuchos de impresión 4 (cian, magenta, amarillo, negro mate)</p> <p>Tipos de tinta basada en colorantes (C, M, A) y en pigmentos (mK)</p> <p>Márgenes:</p> <p>Área no imprimible (hoja cortada) 5 x 5 x 5 x 5 mm</p> <p>Ancho de línea mínimo garantizado 0,07 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))</p> <p>Precisión de la línea ±0.1%</p> <p>Densidad óptica máxima (negro) 8 L* min/2,10 D</p> <p>Resolución de escaneo, óptica de hasta 600ppp</p> <p>Resolución de escaneo mejorada 600 dpi</p> <p>Tipo de escáner de alimentador de papel y sensor de imagen por contacto</p> <p>Tamaño de escaneo máximo de 914 mm x 2.77 m</p> <p>Tamaño de escaneo mínimo 127 x 127 mm</p> <p>Configuración de reducción/ampliación de copias 50 a 400%</p> <p>Copas, máximo hasta 99 copias</p> <p>Profundidad en bits 24 bits/8 bits</p> <p>Manejo de impresiones terminadas</p> <p>Alimentación de hojas alimentación por rollo bandeja de entrada bandeja de soportes cortador automático</p> <p>Tipos de medios admitidos: Papel bond y recubierto (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, reciclado, plano, blanco brillante), papel técnico (calco natural, vegetal), película (transparente, mate), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, de alta calidad, polipropileno), autoadhesivo (adhesivo, polipropileno)</p>	

	<p>Pesos de medios, recomendados de 60 a 280 g/m<sup>2</sup> (alimentación manual/rollo); de 60 a 220 g/m<sup>2</sup> (bandeja de entrada) Tamaños de papel estándar (medida de los rollos) hojas de ancho de 210 a 914 mm, rollos de 279 a 914 mm</p> <p>Tamaños de soportes, personalizado: Bandeja de entrada: 210 x 279 mm a 330 x 482 mm alimentación manual: 330 x 482 mm a 914 x 1897 mm rollo: 279 a 914 mm Diámetro externo del rollo 100 mm Grosor de medios hasta 11,8 mil</p> <p>Controladores de impresora para Windows y Mac, Apple AirPrint, plugin para Android. Conectividad, estándar: Gigabit Ethernet (1000Base-T) USB Tipo-A Wi-Fi 802.11 b/g/n Wi-Fi Direct</p> <p>Lenguajes de impresión soportados TIFF, HP-GL/2, HP-RTL, URF, JPEG CALS G4</p> <p>Requisitos de operación y alimentación Consumo de energía: &lt; 35 watts (impresión), &lt; 0,3 watts (en espera)</p> <p>Margen de temperaturas operativas 5 a 40°C</p> <p>Intervalo de humedad en funcionamiento De 20 a 80% HR</p> <p>Dimensiones y peso Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 1403 x 629 x 1155 mm</p> <p>Peso 62.5 kg</p>	
<p><b>Características Eléctricas</b></p>	<p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ((±3 Hz) 1200 mA max</li> <li>◦ Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificación Energy Star o equivalente</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Condiciones especiales</b></p>	<p>Al momento de la entrega, se debe incluir Impresora 36"; cabezal de impresión; cartuchos de tinta iniciales; patas de impresora; guías de referencia rápida para instalación; software de inicio; cable de alimentación</p> <p>Además de deberán incluir: <b>Un kit adicional de cartuchos de tintas de cada color de por lo menos 130 ml c/u.</b> <b>Un kit adicional de cabezales de impresión correspondientes a cada color de impresión.</b> <b>10 rollos de papel bond 36 pulgadas x 150 pies, gramaje 80 g/m2</b></p> <p>Se debe incluir la instalación y configuración para el primer uso.</p>	
<p><b>Información Técnica Requerida</b></p>	<p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ De uso del equipo.</li> </ul>	

<b>Garantía</b>	Garantía de 3 años contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo por año mientras dure la garantía.	
-----------------	--	--

<b>Código catálogo</b>	<b>Especificaciones Técnicas Solicitadas-LOTE 5</b>	<b>Especificaciones Técnicas Ofertadas</b>
60201415	UPS de 1500 VA	
<b>Descripción</b>	Protección de energía en línea interactiva. Formato mini torre Debe incluir software de administración centralizada y ser capaz de administrarse vía red de datos y puerto serial. Debe poseer indicadores LED que permitan saber el estado de la unidad y del suministro de energía. Debe incluir certificaciones que garanticen que el producto fue examinado y aprobado para funcionar de forma segura.	
<b>Características Eléctricas</b>	Capacidad de potencia de salida:1500VA / 1000Watts Conexiones de salida: (6) NEMA 5-15R (Respaldo de batería y protección sobretensión) mínimo (6) NEMA 5-15R (Protección sobretensión) mínimo Tensión de salida nominal: 120V Entrada de voltaje:120V Tipo de conector entrada: NEMA 5-15P Longitud del cable: No menor a 1.5 metros	
<b>Interfaces de protección</b>	RJ45 10/100/1000 + PoE Filtración EMI/RFI La supresión de sobretensión no debe ser menor a 1440 Joules	
<b>Conectividad y Gestión</b>	Interfase de administración: USB Panel de control: Estatus multifuncional LCD y consola con control Alarma audible: Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad y que permita identificar fallas como "Modo Batería", "Sobrecarga", "Batería Baja" y "Reemplazo Batería". Interruptor de emergencia: Sí	
<b>Certificaciones</b>	RoHS, UL1778 como mínimo	
<b>Condiciones especiales</b>	El equipo deberá ser entregado e instalado en el Ministerio de Salud y debe incluir medios con software, documentación, guía de instalación, base desmontable y cable USB.	
<b>Garantía</b>	Garantía de 1 año contra cualquier falla en el equipo y para batería	







**FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS** No: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”

LOTE	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
		<b>TOTAL</b>					

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N°: PRIDESII-239-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA APOYAR LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RED DE SALUD, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDESII”**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



Fondos Externos, \_\_\_\_\_. Categoría de Inversión \_\_\_\_\_. Proyecto \_\_\_\_\_. Cifrados  
Presupuestarios: \_\_\_\_\_

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.  DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS Coordinador UGP-PRIDESII	F.

**PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(h) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- iv. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- v. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- vi. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(i) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- ix. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- x. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- xi. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras

- cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- xii. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - xiii. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - xiv. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - xv. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - xvi. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (k) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (l) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios,

concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (m) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(n) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.3 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (g) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (j) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (k) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (l) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**



### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del \_\_\_\_\_, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo \_\_\_\_\_.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, \_\_ con cargo: Técnica de \_\_, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo. La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv); dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.